

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CARLOS A. CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: ABN AMRO BANK NV como fiduciario del fideicomiso Scotiabank Quilmes S.A. c/OTRA (D.N.I. N° 12.884.971) s/Ejecución Hipotecaria Expte. N° 1223, Año 2001, que el Martillero Público Carlos A. Cecchini, Mat. N° 465, CUIT 20-10315224-1, proceda a vender en pública subasta el día 4 de Mayo de 2012 a las 16 hs. o el día siguiente hábil si aquel resultare feriado, la que se realizará en el Colegio de Martilleros de Santa Fe, sito en calle 9 de Julio 1426; el bien saldrá a la venta con la base del Avalúo Fiscal de \$ 13.538,29, en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 10.153,71 y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor; un Inmueble cuya descripción es la siguiente: "Una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado y edificado, parte de mayor superficie, la que de acuerdo al Plano de mensura, urbanización y loteo, confeccionado por la Agrimensora Alicia G. Tomasella, en el mes de septiembre de 1998, e inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial-Dirección Topocartográfica-Santa Fe, en fecha 1° de Julio de 1999, bajo el N° 129448, el inmueble de referencia se ubica en esta Ciudad, Departamento La Capital de esta Provincia y se determina como Lote Cinco de la Manzana 7942 E. y mide: seis metros noventa y nueve centímetros de frente al Oeste; por siete metros cuatro centímetros al Este, veintitrés metros noventa y siete centímetros en su lado Norte y veinticuatro metros cincuenta y siete centímetros al Sud; encerrando una superficie total de ciento sesenta y nueve metros sesenta y un decímetros cuadrados y linda: al Oeste, Pasaje Público que a través de la fracción A. del mismo plano, hoy calle Azcuénaga le da salida a la Avenida Angel Peñaloza; al Este, mas terreno de la misma manzana, propiedad de José R. Molinas y otros (Plano N° 126840); al Norte, lote 4 y al Sud, lote 6 de la misma subdivisión y loteo. La descripción es conforme a Plano. El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 12.215, F° 582, T° 625 Impar, Dpto. La Capital y que subsiste a nombre de la demandada. Hipoteca: Reconoce Hipoteca en 1° grado inscripta al T° 135, F° 485, N° 12.216, por U\$S 24.000,00 de fecha 21/02/00 a favor del actor en estos autos. Inhibiciones: No registra. Embargo: de fecha 26/07/10 Aforo 072405, por \$ 70.409,66, el de estos autos. La A.P.I. Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 10-11-06-133636/0210-8, registra deuda por \$ 1.231,14 al 30-11-11. La Municipalidad de Santa Fe Informa: Que registra deuda por Tasa General de Inmuebles en gestión Administrativa de \$ 2.434,29; en Gestión Judicial de \$ 2.149,11, al 28-09-11 y por Titulo Ejecutivo de \$ 3.887,65 al 30-11-11. Aguas Santafesinas S.A. Informa: Que registra deuda por \$ 802,73 y tiene Deuda a Vencer y/o Planes de Pago de \$ 21,86, todo al 04-10-11. DIPOS Informa: Que no registra deuda. Constatación Judicial: "Informa la Sra. Oficial de Justicia, a los 9 días del mes de Noviembre de 2011...me constituí en el domicilio indicado, sito en calle Pasaje Paraná N° 7962 de esta ciudad. En el lugar fui atendida por una persona que dijo llamarse Víctor Adam Duran, D.N.I. N° 33.212.942,... Constaté: 1) Se observa una vivienda ubicada sobre calle de tierra con mejorado a 30 mts. de calle Azcuénaga asfaltada- y a media cuadra de Avenida Peñaloza. El inmueble tiene una reja color verde luego un jardín parte con cemento alisado el piso y el resto con pasto no cuidado: la puerta de acceso es de madera y hay dos ventanas con persianas de madera en regular estado de conservación; se observa cocina-comedor con piso de cerámicos y pared de cemento alisado con pintura gastada, excepto a zona de las alacenas y bacha de cocina donde hay azulejos; sigue un pasillo donde hay un baño completo con piso y paredes de cerámicos, techo cielorraso y bañera- luego siguen dos dormitorios enfrentados con pisos cerámicos, paredes de yeso y techo cielorraso. Después de la cocina-comedor hay un lavadero en regular conservación con paredes de ladrillo, sin revoque ni pintura y piso cemento y techo de zinc al igual que la cocina dando a un patio trasero con pasto, yuyos y paredes de ladrillo sin revoque ni pintura. El estado en general es regular. 2) Viven en el inmueble una familia compuesta por el atendiente, su esposa que dijo llamarse Grecia Raquel Gómez y tener ambos tres hijos menores... El Sr. que me atendió manifestó que él alquiló el inmueble a la demandada hasta el 2006/7 - de palabra- y que luego ella no apareció más por ahí. 3) Servicios existentes: luz, agua corriente, sin gas natural, a media cuadra de Avenida Peñaloza donde hay negocios de distintos rubros; la ubicación sería a la altura del 7900, a 4 cuadras aproximadamente de Avenida Gorriti. Por la zona de Avenidas pasan líneas de colectivos por ejemplo la línea 18, etc.; estando también cerca el complejo de B Las Flores I y II". Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en dinero efectivo el 10% del importe a cuenta de precio y la comisión de ley del martillero del 3%. El adquirente deberá efectivizar el saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe -Agencia Tribunales- a nombre de estos autos y a la orden de éste Juzgado y si intimado no cumplimenta con dicho pago, será de aplicación el art. 497 del C.P.C. Para el que caso de que el adquirente plantee la nulidad de la subasta deberá integrar el saldo- del precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. No se admitirá la compra en comisión. Los impuestos tasas y contribuciones que adeudare el inmueble son a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta como asimismo el impuesto a la compraventa y demás impuestos que en su caso correspondiere. Se encuentran agregados en autos informes, constatación y demás documental informativa, sirviendo la misma de suficiente título, no admitiéndose reclamo alguno por falta e insuficiencia de los mismos después del remate. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL, Ley 11287 y acordada respectiva de la Excm. Corte Suprema de Justicia. Establécese un día antes de la subasta, en la que se pondrá en exhibición el inmueble. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Fdo. Dra. Alicia Roteta, Secretaria. Santa Fe, 12 de Abril de 2012. Fdo. Dra. María Zabala de De La Torre, secretaria.

§ 270 164676 Abr. 24 Abr. 26

POR

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 22, de la Ciudad de Laguna Paiva, en autos COMUNA DE LLAMBI CAMPBELL c/Otros s/Demanda de Apremio (\$ 12.629,63) Expte. Nº 521/2010, se ha ordenado que el Martillero Público Gabriel Alberto Celli, CUIT 20-17205926-1, proceda a vender en pública subasta el día 04 de Mayo de 2012, a las 10:30 horas o el día siguiente hábil si aquel fuere feriado a la misma hora en el hall del Juzgado Comunal de Llambi Campbell, con la Base del Avalúo Fiscal (\$ 2.465,90) y de no haber postores, con la retasa del 25%, y en caso de persistir la falta de oferentes, Sin Base y Al Mejor Postor, Un Inmueble cuya descripción según título es la siguiente: con deducción de lo vendido, "El lote de terreno ubicado en el Pueblo Llambi Campbell, Departamento La Capital, de esta Provincia, designados en el plano oficial de dicho pueblo, según título con la letra a; de la manzana número setenta y cuatro y que de acuerdo al plano confeccionado por el Agrimensor Enrique A. Cordiviola en agosto de mil novecientos sesenta, inscripto en el departamento Topográfico de la Provincia, bajo el Nº 30952, se designa como lote A y tiene las siguientes medidas: Lote A: mide veinte metros de frente al Norte por diecinueve metros noventa y seis centímetros al Sur, por cincuenta y un metros cincuenta y cinco centímetros de frente y fondo al oeste por formar esquina y cincuenta y un metros cincuenta y tres centímetros de fondo en el costado Este, lo que forma una superficie total de mil veintinueve metros cuadrados siete mil seiscientos noventa centímetros y linda: al norte y oeste, con calles públicas, al sur, propiedad de Victoriano Rivas y al Oeste lote B.- y de acuerdo al plano de mensura y división confeccionado por el Ing. Civil Rodolfo Mezio, inscripto en la Dirección de Catastro del Departamento topográfico de la Provincia de Santa Fe, en fecha 3 de junio de 1987 bajo el Nº 111884, se denomina Lote Al, se encuentra en la esquina Nor-oste de la manzana Nº 74, en la intersección de las calles Güemes e Inmigrantes y consta de un polígono ABFEA, con un frente de 20,00 m. al Norte: línea A-B; del punto B a 90° hacia el Sur, hasta encontrar el punto F, línea B-F de 36,55 m.; de allí a 90° hacia el Oeste, hasta encontrar el punto E, línea F-E de 19,97 m.; y de allí a 90°03' hacia el Norte, hasta encontrar el punto A, línea E-A, de 36,55 m.; cerrando el Polígono formando un ángulo de 89° 53'; lindando: al Norte, calle Inmigrantes; al Sud con el lote A2 del mismo plano mencionado; al Este con terreno de Omar Lainatti y al Oeste con la calle Güemes; encerrando una superficie 730,25 m².- Se encuentra inscripta en el Registro de la Propiedad el 13 de enero de 1972, bajo el n° 901 F° 150 T° 304 Impar del Departamento La Capital.- Partida de Impuesto Inmobiliario 10-03-00 134843/0012-0.-Informes: Del Registro de la Propiedad se informa que el inmueble se encuentra a nombre del demandado; y que reconoce las siguientes cautelares: Embargos: el de autos, aforo Nº 10922 del 09/02/2011, monto: \$ 18944,63.- La Comuna de Llambi Campbell informa que adeuda la suma de \$ 15531,43 al 17 de mayo de 2011 (fs. 50-67); la A.P.I. informa que en concepto de impuesto inmobiliario adeuda periodos a la fecha 13/07/2011 por un total de \$ 373,57 (fs. 74).- La cooperativa de Agua Potable "El Lucero Coop. Ltda" informa que adeuda en concepto de instalación de red de agua potable la suma de \$ 1022 (fs. 85). El Señor Juez de Llambi Campbell informa sobre las constataciones efectuadas: 1°) "En la localidad de Llambi Campbell, a los 8 días del mes de Junio de 2011, siendo las 11:15 hs: me constituí en el inmueble propiedad de los demandados ubicado sobre calle Pca. s/N°, °, (hoy intersección de las calles Inmigrantes y Güemes) en zona urbana de la localidad de Llambi Campbell, en compañía del Martillero Público designado en los autos de referencia, y procedo a realizar la siguiente constatación: 1°) El inmueble se encuentra en la esquina de las mencionadas calles, cercado perimetralmente con alambre, con las siguientes mejoras existentes: con una superficie de 16 m²; una casa de material de ladrillos, asentada en barro, que consta de 2 dormitorios y cocina-comedor; y el baño se encuentra alejado de la propiedad, en el patio, de condición precaria; no posee instalación sanitaria ni en la cocina ni en el baño; todos los pisos son de cemento; las paredes están sin revocar, el techo es de chapa de zinc, sin cielorraso, se encuentra a una altura baja, no acorde con las medidas estándar, las aberturas son precarias, alguna de madera, otra de chapa, es regular estado de conservación; la condición en general es de estado muy precario; 2°) Se encuentra ocupada ... ; quienes manifiestan que no poseen contrato de alquiler, y que se encuentran autorizados por el dueño a habitarla. 3°) Se verifica los servicios de agua corriente y de luz eléctrica. No posee asfalto (calle de tierra), no posee cordón cuneta. Se encuentra a 100 mts. aproximada de Avenida principal, a 3 cuadras de escuela primaria y a 6 escuela secundaria, a 4 cuadras del Banco y de la Iglesia; a 6 cuadras de la Ruta Nacional 11. Todas las medidas son aproximadas. No siendo para más se da por terminado este acto, por ante mí, Juez de Emilia, a cargo de Llambi Campbell... .."y 2°) "En la localidad de Llambi Campbell, a los 16 días del mes de Marzo de 2012... ..siendo las 11:00 hs; me constituí en el inmueble de autos y procedí a realizar la siguiente constatación: 1°) No hay diferencia en lo referente a mejoras con la constatación anterior.- 2) está ocupado con nuevos inquilinos... ..y manifiestan que no poseen contrato de alquiler y que se encuentran autorizados por el dueño a habitarla. 3) No se agregaron nuevos servicios... ..No siendo para más... ..doy por terminado el Acto... ..Dr. Juan Miguel Sánchez (Juez de Emilia a/c de Juzgado de Llambi Campbell). "- Condiciones: El comprador, abonara en el acto, el 10% a cuenta del precio, mas el 3% de comisión del Martillero. El saldo de precio deberá abonarse una vez aprobada la Subasta, (art. 499 del C.P.C.C.) sin perjuicio de aplicación del 497 del citado código, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., sucursal Laguna Paiva. Caso contrario, pasado los 30 días posteriores a la subasta, haya o no aprobación de la misma, dicho saldo se le aplicará un interés equivalente al de la Tasa Activa que para depósitos a 30 días abona el Banco de la Nación Argentina. Los impuestos. Tasas y Contribuciones y demás gravámenes, a partir de la fecha de la aprobación de la Subasta serán a cargo del adquirente, y serán a su cargo la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el I.V.A., de corresponder que resultare de la operación, como así también la deuda por la obra de cloacas dispuesta por ordenanza Nº 990/2010, que asciende a \$ 6568,67.- Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, el Comitente deberá comparecer a ratificar la compra dentro de 5 días, bajo apercibimiento de tener al comprador en comisión como adquirente. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de Ley en el BOLETIN OFICIAL y en el Panel del Juzgado de Circuito Nº 22 de la ciudad de Laguna Paiva. Autorízase la confección de volantes de publicidad y un aviso en el Diario El Litoral. Los licitadores deberán conformarse con los títulos o las constancias de autos en su caso, y después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de ellos. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero, en Italia 2441, Laguna Paiva.- Tel.: 0342-154217726. Laguna Paiva, 13 de Abril de 2012. Jorge Christe, Secretario - Osvaldo R. Andrade, Juez.

